03/06/2015

Viña del Mar: Condenado por Ley Emilia deberá cumplir 9 años en prisión

Nueve años de presidio efectivo deberá cumplir Gonzalo Rojas (27), tras ser condenado a cinco años por el delito de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte, y a cuatro por no detenerse, ni dar cuenta a la autoridad ni brindar ayuda a la víctima, tras darse a la fuga. Además, como medida accesoria, se le inhabilitó de por vida para conducir.

Su acompañante al momento de los hechos, Katerine Antequera, fue condenada como encubridora de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte, a 400 días de reclusión, las que fue sustituida por la pena de 3 años de remisión condicional.

El fiscal a cargo del caso, Roberto Depaux, valoró la condena efectiva por el atropello sufrido por el peatón Pablo Ascencio (24) el 21 de septiembre de 2014.

"Esta sentencia marca un precedente ya que es la primera sentencia por Ley Emilia en la región. El Tribunal acogió lo planteado por el Ministerio Público

El padre de Pablo Ascencio, Pedro Ascencio, al término del juicio agradeció la labor del fiscal, señalando que siempre se sintió acompañado, orientado e informado.

"Yo y mi familia estamos muy satisfechos por el excelente trabajo realizado por el fiscal Depaux. Creemos que fue muy acucioso y profesional, y muy claro en las reuniones y audiencias. Siempre nos aclaró como iba a ser el juicio y las etapas por las que íbamos a pasar. En ningún momento nos sentimos abandonados o desorientados. Estamos muy agradecidos", señaló.